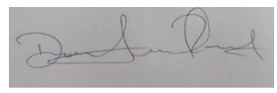
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veinte (20) días de enero de dos mil veintiséis (2026). Proceso ordinario No.11001-31-05-010-**2025**-00**272**-00. instaurado por la señora **MERY NATALY DIAZ ZAMBRANO** representada legalmente por su madre **REYNA ZULMA ZAMBRANO CORDOBA**, en contra **ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES,** informando que la demandada allegó contestación de la demanda.

Sírvase Proveer.



DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., a los cinco (05) días de marzo de dos mil veintiséis (2026)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 12, se encuentra el trámite de notificación realizado por la secretaria del despacho a la demandada **ADRES** al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co el día 11/11/2025, por lo tanto, se encuentra notificada la demandada, como lo dispone el inciso 3º del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien presentó escrito de contestación dentro del término judicial.

Por lo anterior, se **RECONOCE PERSONERIA** a la Dr. **KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá D.C y portador de la T.P No. 325.025 del C.S. de la J, de conformidad al poder obrante en el DD11 pdf 40, para actuar en nombre y representación de la demandada **ADRES.**

Así mismo, procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de la demandada **ADRES**, obrante en el documento digital 11, evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada **ADRES.**

Por lo anterior, procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S. referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas para el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS DOCE DEL MEDIO DIA (12:00) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para ingresar a la audiencia deberán ingresar por el siguiente link: PROCESO: 11001310501020250027200 AUDIENCIA DESPACHO: JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

Del mismo modo, se le hace saber a las partes y a los apoderados, que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la plataforma SIUGJ https://siugj.ramajudicial.gov.co/ ,en la cual deben estar previamente registrados.

Se les recuerda a las partes dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, en cuanto a enviar todos los memoriales a todas las partes del proceso, acreditando al Despacho que se da cumplimiento al mencionado artículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

G.T.

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40975f279485399326e2439e9f5f11e793f1bfa922794936796f59fbfad9ce66**

Documento generado en 05/03/2026 07:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica